



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

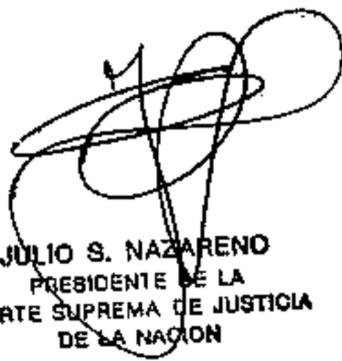
Buenos Aires, 5 de *Junio* de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 11 de las presentes actuaciones, la conformidad prestada a fs. 12 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia el lo Criminal de Instrucción N° 43 y haciendo excepción a lo dispuesto en la Resolución N° 1122/98

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2226/00 hasta el 1° de enero de 2002 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al agente del citado juzgado doctor Juan TRUJILLO; en virtud de lo establecido en el art. 11 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION